RESOLUCION N° 8798 / 2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RANGERS S.R.L., LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILACION DE LOS EDIFICIOS ALQUILADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO POR LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS"

Asunción, 01 de junio de 2012.

VISTA: La nota presentada por Dirección Administrativa y Financiera DAF N° 190/12, por la cual eleva a consideración el Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, designado por Resolución INCOOP N° 8474/12, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12 Servicios de Vigilancia convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo.

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 (Contrataciones Públicas), y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y,

El art. 28 de la Ley N° 2051/03, "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la vigencia del contrato de vigilancia venció del 07/05/12, que de no contar con una firma adjudicada, quedaría desprotegido los bienes de la institución ante cualquier eventualidad.

Que en el art.15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del INCOOP", De los deberes y derechos del Presidente del Consejo Directivo, en el inc. c) Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO, atento a las consiceraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma RANGERS S.R.L., la contratación de los servicios de Vigilancia de los edificios alquilados por el Instituto Nacional de Cooperativismo en las condiciones detallados en el pliego de Bases y Condiciones del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12, con vigencia del 01/06/2012 hasta el 31/03/2013, por el monto total de G. 315.626.107 (Guaraníes trescientos quince millones seiscientos veinte y seis mil ciento siete) ----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites ante la firma adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas a fin de realizar la contratación de los servicios descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones.---

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE ·

ART. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a imputar los pagos correspondientes de G. 215.954.473. (Guaraníes doscientos quince millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres) a ser ejecutado del ejercicio fiscal 2012 y el saldo del contrato a ser cancelado del ejercicio fiscal año 2013 respectivamente.-

ART. 4° INFORMAR, en la primera sesión del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo la presente Resolución de Adjudicación, según establece la carta orgánica de la institución----------

ART. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE ·

LIC. VALENTIN GALEANO